



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA



*Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional*

Chihuahua, Chih., 01 de septiembre de 2024
Oficio No. 005/24 GPPRI

DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA
PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE. -

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 48 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, me permito informarle que el pasado 28 de agosto del año en curso, el presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, el **Senador Alejandro Moreno Cárdenas**, de conformidad con el artículo 89 fracción III de los Estatutos de nuestros estatutos, designó al suscrito **Diputado Roberto Arturo Medina Aguirre** como Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y al **Diputado Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez** como Subcoordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El acta constitutiva del Grupo Parlamentario se suscribió por los diputados Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Fernando Chacón Erives, José Luis Villalobos García, Isamar Valadez Enríquez y su servidor, como consta en el documento que se anexa.

Por otra parte, se debe tomar en cuenta que la C. Isamar Valadez Enríquez, que aparece como integrante del Grupo Parlamentario, en ese momento contaba con la constancia de mayoría que la acreditaba como diputada de esta legislatura, la cual le fue revocada por el Instituto Estatal Electoral, en ejecución de la sentencia dictada el 31 de agosto del presente año, por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SG-JRC-259-2024 y acumulados, quedando en consecuencia constituido el grupo parlamentario con los Diputados Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Fernando Chacón Erives, José Luis Villalobos García y el suscrito Roberto Arturo Medina Aguirre.

Lo que se comunica para los fines legales de la integración de la LXVIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua.

DIP. ROBERTO ARTURO MEDINA AGUIRRE
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Ciudad de México 24 de agosto de 2024.

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA.**

**ATN. JUNTA DE COORDINACION POLÍTICA.
Y MESA DIRECTIVA.**

Con fundamento en lo establecido por el artículo 48 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, así como por el numeral 89 fracción III de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional, este último que a la letra dice:

“...

Artículo 89. La persona titular de la Presidencia del Comité Ejecutivo Nacional tendrá las facultades siguientes:

...

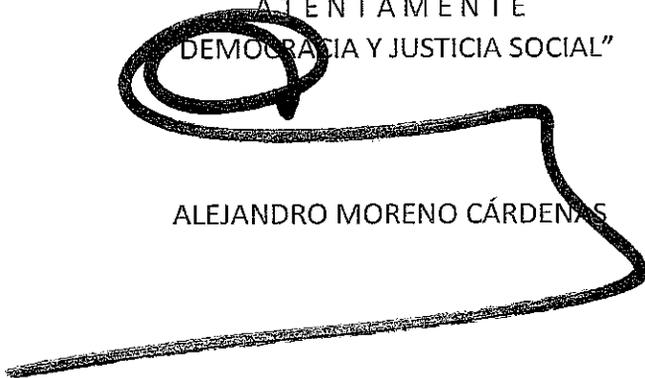
III. Designar y remover a las personas titulares de cada una de las coordinaciones de los Grupos Parlamentarios del Partido en las Cámaras del Congreso de la Unión y en los Congresos de las entidades federativas o someter a la consideración de los grupos parlamentarios respectivos la propuesta para su votación; asimismo, mantener con dichas coordinaciones legislativas una permanente comunicación, a fin de que sus acciones se ajusten a las normas y principios contenidos en los Documentos Básicos;...”

Derivado de lo anterior, por medio del presente escrito me permito informarle la designación del **Diputado Roberto Arturo Medina Aguirre como el Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional**, el cual se conforma con los Diputados Electos de nuestro instituto político y que a continuación se mencionan:

Dip. Luis Fernando Chacón Erives
Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez
Dip. José Luis Villalobos García
Dip. Roberto Arturo Medina Aguirre
Dip. Isamar Valadez Enríquez

ATENTAMENTE
DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”

ALEJANDRO MORENO CÁRDENAS



ACTA CONSTITUTIVA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PARA LA LXVIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO Y NOMBRAMIENTO DE SU COORDINADOR Y SUBCOORDINADOR. -----

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, **a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro**, reunidos en la oficina ubicado en Calle 12 DE OCTUBRE No. 611 en la Col. Cuauhtémoc de la ciudad de CHIHUAHUA, CHIH. ; encontrándose presentes la Diputada y Diputados de la LXVIII Legislatura, C. Isamar Valadez Enríquez, C. Luis Fernando Chacón Erives, C. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, C. Roberto Arturo Medina Aguirre y C. José Luis Villalobos García quienes por medio de este instrumento manifiestan todos tener una militancia efectiva dentro del Partido Revolucionario Institucional y que es su voluntad ser integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, manifestando además que cuentan con plenas facultades para la celebración del acto de Constitución como Grupo Parlamentario.-----

Con la firma de este documento la diputada y diputados del Partido Revolucionario Institucional antes mencionados, integrantes de la LXVIII Legislatura del Congreso del Estado suscritos, manifiestan su libre voluntad para ser parte del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional para los trabajos de la presente Legislatura; en tal sentido y de conformidad por lo dispuesto en el artículo 48 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, se **ACORDÓ** la constitución del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional para los trabajos de la LXVIII Legislatura del Congreso del Estado.-----

Tomando en cuenta lo anterior, la diputada y diputados del Partido Revolucionario Institucional C. Isamar Valadez Enríquez, C. Luis Fernando Chacón Erives, C. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, C. Roberto Arturo Medina Aguirre y C. José Luis Villalobos García manifiestan que que desempeñarán sus funciones con honestidad, transparencia, productividad,

R. Arturo Medina A.

eficacia y disposición al servicio, conforme a los documentos básicos, reglamentos, plataforma electoral, programas de acción y acuerdos tomados por los órganos competentes del Partido Revolucionario Institucional .-----

Constituido el Grupo Parlamentario, se sometió a consideración de los integrantes el desahogo de los siguientes asuntos: 1) Presentación y, en su caso, aprobación de la denominación del Grupo Parlamentario; y 2) Asuntos Generales. Se consultó a los integrantes del Grupo si era de aprobarse la propuesta. En votación económica y por unanimidad la propuesta fue aprobada. -----

En seguida, se puso a consideración de los integrantes del Grupo Parlamentario la siguiente denominación: **"GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL"**. Acto continuo, en votación económica y por unanimidad, los integrantes del Grupo Parlamentario acordaron que la denominación del grupo parlamentario para todos los efectos legales es: **"GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL"**, señalando como sede de este, la sede del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, depositado en el Congreso del Estado, ubicada en la calle libertad número nueve de la colonia centro de la ciudad de Chihuahua.-----

Continuando con los asuntos, se informó a los integrantes del Grupo Parlamentario el nombre de quien ocupará la Coordinación del Grupo Parlamentario, el cual fue designado por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional como lo marca el artículo 89 fracción III de los Estatutos del partido, la cual recaerá en el **Diputado Roberto Arturo Medina Aguirre**, como Coordinador del **"GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL"**, mismo que ejercerá la representación del Grupo para todos los efectos legales. En tal sentido, el Coordinador **Diputado Roberto Arturo Medina Aguirre** acepto y protesto el leal desempeño de su cargo

Roberto Arturo Medina Aguirre

[Handwritten marks and signatures in blue ink on the right margin]

ante el grupo y continuó con la dirección de la sesión. -----

Finalmente se procedió a elegir a la persona que ocuparía la Sub coordinación de la Fracción Parlamentaria, para lo cual se nombró al diputado **C. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez**, quien en este acto acepta y protesta el leal desempeño de su cargo ante el grupo. -----

De conformidad con los artículos 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chihuahua y demás relativos, el Coordinador: -----

- I. Ejercerá la representación legal del Grupo Parlamentario; -----
- II. Expresará la voluntad del Grupo Parlamentario durante la LXVIII Legislatura; -----
- III. Promoverá los elementos necesarios para la elección de los integrantes de la Mesa Directiva; -----
- IV. Participará con voz y voto en la Junta de Coordinación Política; --
- V. Comunicará a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados las modificaciones que ocurran en la integración de su grupo; -----
- VI. Designará a un Sub coordinador; -----
- VII. Acordará respecto del sentido del voto en asuntos controvertidos que vayan a ser sometidos a la consideración del Pleno; -----
- VIII. Definirá sobre estrategias de orden y disciplina de los integrantes del Grupo Parlamentario; -----
- IX. Planeará las actividades del Grupo sobre las bases de una distribución equitativa de tareas, que someterá a la consideración de sus integrantes, así como dar seguimiento a su cumplimiento. --

- X. Proporcionará información de interés para el mejor desempeño del trabajo legislativo; -----
- XI. Adoptará todo tipo de acuerdos relativos al Grupo Parlamentario;

Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez

- XII. Administrará bajo su estricta responsabilidad los recursos humanos, económicos y materiales del Grupo Parlamentario, contratar y coordinar al personal necesario para el desempeño de las labores legislativas y administrativas, así como designar a los funcionarios que le auxilien para tales efectos; -----
- XIII. Será el portavoz del Grupo Parlamentario; -----
- XIV. Firmará los comunicados oficiales del Grupo Parlamentario; -----
- XV. Presentará para su aprobación, los lineamientos y documentos necesarios para normar las actividades del Grupo Parlamentario;
- XVI. Dispondrá lo conducente a efecto de establecer mecanismos de comunicación interna que permitan mantener informados a los integrantes del Grupo Parlamentario en todo momento, particularmente en los periodos de receso; y -----
- XVII. Las demás que este reglamento le otorgue o el Grupo Parlamentario acuerde en Pleno. -----

En Asuntos Generales, el Coordinador emitió un breve mensaje a los integrantes. En seguida, se consultó con los integrantes del Grupo si existía algún otro tema a tratar en Asuntos Generales. Al no haber más temas por desahogar, a las ____ horas del día 28 de agosto de dos mil veinticuatro, se declaró cerrada la reunión constitutiva del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y elección de la Coordinación. -----

----- **ACUERDOS** -----

PRIMERO. Se constituye el Grupo Parlamentario del PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL para la LXVIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua con la Diputada y Diputados suscritos al final del acta. -----

SEGUNDO. Se acuerda la denominación del **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**; señalando como sede de este, la del H. Congreso del Estado de Chihuahua, ubicada en la calle Libertad número nueve de la colonia centro de la ciudad de Chihuahua. -----

Alfonso Medina
Diputado

Alfonso Medina

[Handwritten marks]

[Handwritten mark]

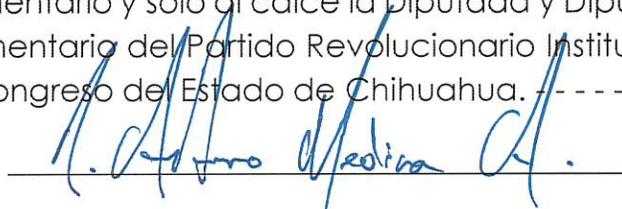
[Handwritten mark]

TERCERO. Se designa al Diputado **Roberto Arturo Medina Aguirre**, como Coordinador General del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional para la LXVIII Legislatura del Congreso del Estado; a quién se le otorga la facultad de ejercer la representación del Grupo Parlamentario para todos los efectos legales. -----

CUARTO. Se designa al Diputado -----, como Subcoordinador del Grupo Parlamentario del PRI para la LXVIII Legislatura del Congreso del Estado. -----

----- CÚMPLASE -----

Firma al margen y calce el Diputado Arturo Medina Coordinador General del Grupo Parlamentario y solo al calce la Diputada y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXVIII Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua. -----



Dip. Roberto Arturo Medina Aguirre

COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA



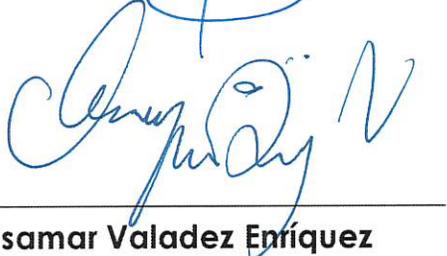
Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez



Dip. José Luis Villalobos García



Dip. Fernando Chacón Erives



Dip. Isamar Valadez Enríquez